



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LADY ANDREA OTERO DEVIA
DEMANDADO : JHON FREDY RIASCOS OBANDO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00046-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Atendiendo los memoriales suscritos por el demandado **JHON FREDY RIASCOS OBANDO** y de sustitución de poder, este Despacho, **DISPONE**:

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace a la estudiante de derecho **PAULA ANDREA PARGA OCAMPOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.302.859 de Neiva, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderada de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto.

2º. TENER notificado por conducta concluyente al ejecutado **JHON FREDY RIASCO OBANDO**, de conformidad a lo previsto en el artículo 301 del C. General del Proceso. Igualmente por Secretaría procédase a contabilizar los términos de traslado conforme a lo previsto en el artículo 91 *Ibídem*.

3º. RECONOCER personería jurídica al abogado en ejercicio **HARBY ASLAM RODRIGUEZ ORTIZ**, con T.P. No. 148.434 del C.S.J., para actuar como apoderado

judicial de la parte ejecutada, conforme a los términos previstos en el poder allegado.

4º. REQUERIR a las partes para que en adelante informen el correo electrónico, número de teléfonos o celulares para efectos de notificación. Igualmente se le precisa a los abogados que el email debe ser el mismo que aparezca informado en el Registro Nacional de Abogados Litigantes, como lo prevé el Decreto Legislativo No. 806 del 2020.

NOTIFIQUESE,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is stylized and appears to read 'D. A. G.'.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.
Juez



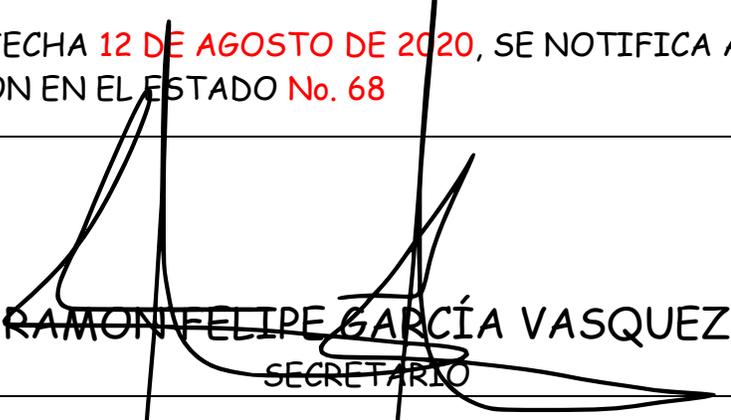
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA **13 DE AGOSTO** DE 2020

EL AUTO CON FECHA **12 DE AGOSTO DE 2020**, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 68


RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO